

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Encinas Reales**

Núm. 53/2015

Don Juan Víctor Prieto Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2014, aprobó con carácter definitivo la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse Recurso Contencio-

so-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

Modificación de Ordenanzas Fiscales para el Año 2015

-Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Se modifica el apartado 1 del artículo 2º, cuota tributaria, que queda redactado de la siguiente forma:

1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,81 %.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 26 de diciembre de 2014. El Alcalde, Juan Víctor Prieto Sánchez.